



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2021-MPLC

Quillabamba, 10 de marzo del 2021

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09/03/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 82° y siguientes del Reglamento Interno del Concejo, regula lo referente a la Estación Pedidos, estableciendo taxativamente en el Art. 84° - Aprobación de los Pedidos “Los pedidos que requieran aprobación del Concejo Municipal, una vez admitidos, pasaran a orden del día, para su fundamentación, debate y votación”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09/03/2021, en la estación orden del día pedidos, el Regidor Alexis A. Pro Gil, pide con respecto al tema de mercados, debido a que existe grandes problemas, por tanto su planteamiento es que la Gerencia de Servicios Públicos, o a quien corresponda, ver el tema de planteamiento de reestructuración frente a lo que es la pandemia del COVID-19 en tema de mercados; precisa que la situación que estamos atravesando por la pandemia, los puntos críticos es siempre el tema de mercados, y habiendo realizado un diagnostico indica que existe serias deficiencias a diferentes niveles, sin ánimo de responsabilizar; entonces su pedido sería que la Gerencia de Servicios Públicos presente para la siguiente Sesión de Concejo un Plan de Trabajo en función al COVID-19, frente a dos problemas grandes: 1) Comercio Ambulatorio, y 2) Mercados itinerantes, que de alguna manera está repercutiendo sobre la actividad económica, mucho más allá del incumplimiento de protocolos que existe dentro de los mercados (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

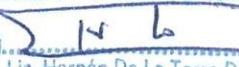
ARTICULO PRIMERO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos, para que en la siguiente Sesión de Concejo Municipal, presente un Plan de Trabajo en función al COVID-19, frente a dos problemas:

- Comercio Ambulatorio; y,
- Mercados Itinerantes.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y demás órganos estructurados de la Municipalidad para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
GSP
TTC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447